



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL  
MEDELLÍN

Veintidós de octubre de dos mil veintiuno.

Radicado:	05001 40 03 <b>017 2021 00965 00</b>
Proceso:	Insolvencia de persona natural no comerciante
Deudor	SANTIAGO RAMÍREZ SUAREZ
Asunto:	Requiere al deudor para que proceda a realizar el pago de gastos al liquidador.

Siendo procedente la solicitud allegada por el liquidador, tendiente al requerir al deudor para que proceda con la cancelación de los gastos previamente fijados, se requiere al señor SANTIAGO RAMÍREZ SUAREZ, para que en el término de cinco (05) días proceda a la cancelación de los mismos, ello en virtud de que el auxiliar de la justicia debe asumir ciertos gastos para el impulso del proceso.

**Firmado Por:**

**Maria Ines Cardona Mazo  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 17 Oral  
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**618d3524656b926b313aa6b456dcbc96837198f76c27577e458caff49c07da5**

Documento generado en 21/10/2021 11:48:31 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**